



Municipalidad Distrital De Quellouno

GERENCIA MUNICIPAL



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 468-2023-GM-MDQ/LC

Quellouno, 22 de junio del 2023.

VISTOS:

El Informe N° 859-2023-HDC/OPP-MDQ, del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Resolución de Gerencia Municipal N° 323-2023-GM-MDQ/LC, de Gerencia Municipal, Resolución de Alcaldía N° 008-2023-A-MDQ/LC, de Alcaldía;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por el Artículo Único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Organica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Organica de Municipalidades Ley N° 27972 en el Artículo 26° expresa "La Administración Municipal adopta una estructura general, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana y por los contenidos de la Ley N° 27444";

Que, conforme dispone el Artículo 27°, último párrafo de la Ley Organica de Municipalidades Ley N° 27972, que textualmente expresa: "la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, (...)"; asimismo en el Artículo 39° de la misma normativa expresa: "(...) Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, el numeral 3) del artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1088 – Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, dispone que una de las funciones del CEPLAN es asesorar a las entidades del Estado y a los gobiernos regionales y orientar a los gobiernos locales en la formulación, el seguimiento y la evaluación de políticas y planes estratégicos de desarrollo, con la finalidad de lograr que se ajusten a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (...);

Que, mediante Resolución de Presidencia de Concejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD y modificado por la Resolución de Presidencia de Concejo Directivo N° 00053-2018/CEPLAN/PCD, N° 00016-2019-CEPLAN-PDC, N° 00011-2020/CEPLAN/PCD, N° 00013-2020/CEPLAN/PDC, y N° 00022-2021/CEPLAN/PCD, que establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración, aprobación, ajustes, consistencia, en su ejecución, modificación y seguimiento del Plan Operativo Institucional – POI, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Concejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD se aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional, en el marco del ciclo de planeamiento para la mejora continua, cuyo contenido y sus modificaciones son aplicables para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno, y que establecen pautas para la elaboración, seguimiento y evaluación y mejora continua de las políticas y planes institucionales de las entidades, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, las Políticas del Estado, el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional;

Que, en el marco de la Ley N° 30823, mediante la cual se delego en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar respecto de entre otras materias, modernización de la Gestión del Estado, el Poder Ejecutivo aprobó y publicó el Decreto Legislativo N° 1432, que modifica el Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones y deroga la Ley N° 27293 – Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, el Decreto Legislativo N° 1439 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento y el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, normas que establecen la articulación de los sistemas administrativos bajo su ámbito con el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Concejo Directivo N° 053-2018/CEPLAN/PCD, se aprobó la modificación de la Guía para el Planeamiento Institucional; en ese entender la Guía establece que el Plan Operativo Institucional (POI) es el instrumento de gestión que orienta la necesidad de recursos para implementar la estrategia institucional establecida en el Plan Estratégico Institucional (PEI), asimismo dispone que el POI comprende la programación multianual de las actividades operativas e inversiones necesarias para ejecutar las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI), definidas en el Plan Estratégico Institucional (PEI), por un





Municipalidad Distrital De Quellouno

GERENCIA MUNICIPAL



periodo no menor a tres años, respetando el periodo de vigencia del PEI y estableciendo además los recursos financieros y las metas físicas mensuales para cada periodo anual (programación física de costeo y financiera), en relación con los objetivos del PEI;

Que, la Municipalidad Distrital de Quellouno, cuenta con la **Directiva N° 001-2023-GM-MDQ/LC, "Directiva para la Formulación, Modificación, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional Multianual (POI Multianual) 2023-2025 de la Municipalidad Distrital de Quellouno"**, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 323-2023-GM-MDQ/LC, instrumento normativo que tiene como objetivo establecer las normas de carácter técnico y operativo que regulen el proceso de formulación, modificación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional Multianual 2023-2025, con la participación activa de la Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Quellouno;

Que, mediante el Informe N° 859-2023-HDC/OPP-MDQ, de fecha 22 de junio del 2023, del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, **solicita la aprobación del PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL 2023-2025** de la Municipalidad Distrital de Quellouno, teniendo en cuenta que las diferentes unidades orgánicas de la entidad cumplieron con remitir la programación de actividades físicas y financieras para la formulación el Plan Operativo Institucional Multianual 2023-2025.

Que, bajo ese contexto el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, refiere en el numeral 73.3 del artículo 73 que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos. Ello, se traduce en la elaboración de normativas internas para regular el trabajo de cumplimiento de una norma general;

Que, en atención al numeral 85.1), Artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N° 008-2023-A-MDQ/LC, de fecha 05 de enero del 2023; se ha delegado funciones administrativas y resolutivas al Gerente Municipal, y en uso de las atribuciones conferidas por el Titular de la Entidad, y la Ley N° 27972 – Ley Organica de Municipalidades y en cumplimiento de la normativa vigente, el Gerente Municipal;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el "**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL 2023-2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO**", el mismo que como Anexo forma parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR**, a todas las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Quellouno, den cabal cumplimiento a las actividades y metas físicas y financieras previstas en el Plan Operativo Institucional Multianual 2023-2025 de la Municipalidad Distrital de Quellouno.

ARTÍCULO TERCERO. – **SE DISPONE**, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizar el seguimiento del Plan Operativo Institucional Multianual 2023-2025 de la Municipalidad Distrital de Quellouno; y a Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación de la presente resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Quellouno, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ARTÍCULO CUARTO. – **NOTIFICAR**, la presente Resolución a las instancias administrativas de la Municipalidad Distrital de Quellouno, para su conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
LA CONVENCION, CUSCO

Luis Alberto Andrade Olazo

Econ. Luis Alberto Andrade Olazo
GERENTE MUNICIPAL